

Expediente: **1290/17**

Carátula: **BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ CRUZ CLAUDIO MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/08/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - *CRUZ, CLAUDIO MARCELO-DEMANDADO*

20176145081 - *TERAN, NICOLAS JOSE-POR DERECHO PROPIO*

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 1290/17



H104057987736

JUICIO: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ CRUZ CLAUDIO MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO" -  
EXPTE. N° 1290/17

San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2024. 1) Téngase al letrado Nicolas José Terán por desistido del embargo ordenado en fecha 10/03/22. Por tal motivo, déjese sin efecto el embargo preventivo sobre los haberes que percibe el demandado Cruz Claudio Marcelo DNI N° 23.931.094. 2) A lo demás solicitado, previo, informe el Actuario si en los autos "CREDIMAS S.A. C/ CRUZ CLAUDIO MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO" EXPTE N°8354/17 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, se dictó sentencia, en qué sentido y si la misma se encuentra firme. Asimismo, informe si en dicho expediente se ordenó trabar embargo sobre los haberes del demandado y si se encuentran fondos depositados en la cuenta N° 562209531205829 CBU N° 2850622350095312058295 abierta a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos mencionados precedentemente.-1290/17 - MDLMCT

Actuación firmada en fecha 05/08/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.